

## BILLETES DE BANCO EXTRANJEROS

Cambios que regirán para la semana del 25 al 31 de enero de 1965, salvo aviso en contrario:

	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A. ....	59,73	60,03
1 Dólar canadiense .....	55,36	55,64
1 Franco francés .....	12,13	12,19
100 Francos C. F. A. ....	22,66	22,89
1 Libra esterlina (1) .....	166,52	167,35
1 Franco suizo .....	13,81	13,88
100 Francos belgas .....	119,82	121,02
1 Marco alemán .....	14,96	15,03
100 Liras italianas .....	9,46	9,56
1 Florin holandés .....	16,54	16,62
1 Corona sueca .....	11,55	11,61
1 Corona danesa .....	8,57	8,61
1 Corona noruega .....	8,29	8,33
1 Marco finlandés .....	18,40	18,58
100 Chelines austriacos .....	229,09	231,38
100 Escudos portugueses .....	206,78	207,82
100 Cruzeiros .....	2,71	2,74
1 Peso mejicano .....	4,60	4,65
1 Peso colombiano .....	3,87	3,91
1 Peso uruguayo .....	1,62	1,64
1 Sol peruano .....	1,85	1,87
1 Bolívar .....	12,88	13,01
1 Peso argentino .....	0,24	0,25
100 Dracmas griegos .....	195,15	196,12

(1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 1/2, 1 y 10 Libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.

Madrid, 25 de enero de 1965.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DECRETO 88/1965, de 17 de enero, por el que se extingue de las solemnidades de subasta o concurso las obras de construcción de accesos a la playa y cerramientos de terrazas en el Parador Nacional de Nerja, (Málaga).

Aprobado por Orden ministerial de veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y tres el gasto de veintitrés millones ochocientos cuatro mil seiscientos ocho coma catorce pesetas, para la construcción de un Parador Nacional de Turismo en Nerja, y próximas a finalizar las obras de construcción de dicho Parador, se hace patente la conveniencia de dotarlo de un acceso cómodo y fácil a la playa, mejorando el camino existente, dotándolo de un ascensor que descansa directamente sobre la playa.

Declaradas de urgencia las mencionadas obras, y habida cuenta de las circunstancias excepcionales que concurren, resulta aconsejable utilizar la autorización que se concede en el número cuatro del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad del Estado para exceptuar de las formalidades de subasta o concurso la adjudicación de obras que se propone.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Información y Turismo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

### DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministerio de Información y Turismo para contratar por gestión directa, con excepción de las formalidades de subasta o concurso, la adjudicación de las obras de construcción de accesos a la playa y cerramientos de terrazas en el Parador Nacional de Turismo en Nerja (Málaga).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y cinco.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Información y Turismo,  
MANUEL FRAGA IRIBARNE

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovido por don Adolfo Pries Bertrán, representado por el Procurador don José María Rodes Areñas, contra doña Teresa Capdevila Casas, sobre reclamación de la suma de quinientos catorce mil cuatrocientas veintitrés pesetas con veinte céntimos y con más la de cincuenta mil pesetas fijadas en concepto de intereses legales y costas, garantizando todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Porción de terreno situado en el término de la ciudad de Reus, partida Anjups y Capella, de forma cuadrilátero irregular, de extensión veintinueve áreas catorce centiáreas. Linda: Al Norte, con Josefa Sardá, en cuyo lado mide setenta y dos metros lineales; al Sur, con sucesores de Antonio Barrera Masó, en cuyo lado mide veintidós metros cincuenta centímetros; por el Este, con el camino llamado Pedra de Estela, en cuyo lado mide setenta y cuatro metros cincuenta centímetros lineales, y al Oeste, con un camino que dirige al santuario de Nuestra Señora de Misericordia, en cuyo lado mide cincuenta metros veinte centímetros.

Dentro del descrito terreno existe un

chalet de planta baja, un pozo con bomba y motor, unos lavaderos y un cubierto; dicho terreno está cercado de espiño, destinándose el resto a huerta y jardín.» Inscrita al tomo 1.161, libro 322 de Reus, folio 203, finca número 8.441, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Reus.

Por el presente se anuncia la venta en tercera pública subasta, término de veinte días, la finca anteriormente descrita, sin sujeción a tipo.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), el día veintiséis de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma de seiscientos setenta y cinco mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—427-3.

#### CORDOBA

Don Gregorio Peralta Cobo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Córdoba,

Hago saber: Que en los autos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia del Banco Central, S. A., contra doña Rosalía Arjona Jiménez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Herrera (Sevilla), he acordado sacar a pública primera subasta, para su venta, el siguiente inmueble:

«Hacienda denominada «La Covatilla» y «La Plata», formada por la agrupación de las ocho fincas siguientes:

1.ª Huerta situada en el partido de Las Covatillas o Aljonz, término de Herrera, de cabida dos fanegas seis celemines y una fanega tres celemines, que equivalen a dos hectáreas veintidós áreas y cuarenta y tres centiáreas, y linda: Al Norte, con huerta del Marqués de Cerverales; Sur, tierras del Cortijo Grande de Arjo-

ncz; Este, canal río Genil, y Oeste, con tierras del Cortijo de Aljonoz Chico. Contiene una casa sin número, compuesta de dos pisos y una superficie de doscientos veinticuatro metros cuadrados.

2.ª Suerte de tierra calma llamada «Llanos de los Lirios», isla de «La Covatilla» y «El Villar», de cabida noventa y una fanegas y tres celemines, equivalentes a cincuenta y ocho hectáreas setenta y seis áreas y doce centiáreas, situada en el partido de Aljonoz, término de Herrera, que linda: Al Norte, con olivar de la viuda de don Manuel Mata Borrego y de Francisco Juárez Machuca; al Norte, terrenos del cortijo llamado Bujeos, el río Genil y la realenga que de Estepa conduce al mismo río; al Este, el arroyo Hondo y olivar de la viuda de don Manuel Mata Borrego, y al Oeste, los herederos de Luis Porras y otra y la carretera que de Herrera conduce a la fábrica hidroeléctrica del Genil, la cual la separa de finca de la que precede.

3.ª Otra suerte de tierra calma, de cabida de once fanegas, equivalentes a siete hectáreas ocho áreas y treinta y seis centiáreas, situada en el partido de Aljonoz, al sitio llamado «Cerro Olivares», término de Herrera, que linda: Al Este, más de Dolores Jiménez Vázquez; Sur, la vereda que de éste conduce al río Genil, y al Oeste y al Norte, tierras del Cortijo de Aljonoz.

4.ª Otra suerte de tierra calma, llamada «La Laguna», de cabida dos fanegas y nueve celemines, equivalentes a una hectárea setenta y siete áreas y nueve centiáreas, situada en el Partido Carrizosa o Bernigal, término de Herrera, que linda: al Oeste, con la vereda del Santo Rey; al Este y Sur, con tierras de Ramón Moreno, y al Norte, con Dolores Jiménez Vázquez.

5.ª Otra suerte de tierra calma, de cabida de cuatro fanegas nueve celemines dos cuartillos y cinco estadales, equivalentes a tres hectáreas nueve áreas y cuarenta y nueve centiáreas, llamada «Haza del Corral» o «La Plata», situada en el Partido de La Carrizosa o Morón del Conde, término de Herrera, que linda: al Este, con doña Rosalía Arjona; Sur, el arroyo nombrado del Salado; Oeste, la vereda que conduce al Cortijo de La Vieja, nombrado del Santo Rey Fernando, y al Norte, de Ventura Menjumea.

6.ª Otra suerte de tierra calma, de cuatro fanegas nueve celemines dos cuartillos y cinco estadales, equivalentes a tres hectáreas nueve áreas y cuarenta y tres centiáreas, situadas en el Partido de «La Carrizosa» o «Mojón del Conde», término de Herrera, al sitio nombrado Haza del Corral o La Plata, que linda: al Saliente, más de Dolores Jiménez Vázquez; Sur, el arroyo nombrado El Salado; Poniente, tierras de Rosalía Arjona Jiménez, y al Norte, de Vicente Benjumea Rivodigo.

7.ª Otra suerte de tierra calma, situada en el partido de La Carrizosa, al sitio Haza del Corral o La Plata, término de Herrera, de cabida de cuatro fanegas nueve celemines y veintinueve estadales, igual a tres hectáreas nueve áreas y once centiáreas, que linda: al Norte, con tierras de don Cipriano Rodríguez Jiménez, hoy Aquilino Solís; al Sur, arroyo del Salado; al Este, tierras de herederos de Pedro Rojas Vergel, y al Oeste, de Rosalía Jiménez Vázquez.

8.ª Otra suerte de tierra calma, situada en el partido de La Carrizosa, al sitio Besana de la Higuera y de La Laguna, término de Herrera, de cabida dos fanegas tres celemines y diez estadales, equivalentes a una hectárea cuarenta y cinco áreas y noventa y siete centiáreas, que linda: al Norte, el Arroyo Salado; Sur, la Vereda del Santo Rey o San Fernando; al Este, doña Rosalía Arjona Jiménez, y al Oeste, doña Rosalía Jiménez Vázquez.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Góngora, número 20, el día 31 de marzo

próximo y hora de las doce, y para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de dos millones de pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba, a trece de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—426-3.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Comercial del Norte de Europa, S. A.», contra la Compañía mercantil anónima «Agrícola Comercial, S. A.», sobre reclamación de tres millones trescientas noventa y nueve mil setecientos ochenta y una pesetas, correspondientes a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y conjuntamente la totalidad de las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

En término de Venta del Moro, partido judicial de Requena, provincia de Valencia:

1. Tierra cereal y monte de pinos en el paraje «El Cebadal», con una superficie de treinta y seis hectáreas, seis áreas y cuarenta centiáreas, correspondiendo tres hectáreas, ochenta y seis áreas y cuarenta centiáreas a la parte de cereal y treinta y dos hectáreas veinte áreas a monte. Sus linderos son: Norte, camino de Ramayo y senda del Ruido; Este, partida de Saturnina Garrido Pardo; Sur, parcela de Joaquín Díaz López, y Oeste, barranco de Ludén.

2. Tierra cereal, rozas y leñas bajas en el paraje «Rincón de la Cueva», de ciento treinta hectáreas y cuarenta y un áreas de extensión superficial, de las cuales ciento veinte hectáreas y setenta y cinco áreas corresponden a rozas y leñas bajas y el resto, o sea nueve hectáreas sesenta y seis áreas, a cereal. Linda: Norte, parcela de Vicente Haya Navarro; Este, camino de Tamayo; Sur, senda del Peñón Hundido, y Oeste, rambla del Palomerajo y Vicente Haya.

3. Tierra de cereal y leñas bajas en el paraje «Casillas de Moya», con una extensión superficial de diecisiete hectáreas y setenta y un áreas, correspondientes, seis hectáreas y cuarenta y cuatro áreas, a las leñas bajas, y once hectáreas y veintisiete áreas, a cereal. Linda: Norte, barranco del Peñón Hundido y senda del citado Peñón; Este, barranco del Palomerajo, parcela dos, y Joaquín López; Sur, parcela dos, y Oeste, barranco del Peñón Hundido. Enclavadas en esta finca hay dos casas de habitación y morada. Una con corral de ciento veinte metros cuadrados, lindando por todos los vientos con esta finca. La otra, de sesenta metros cuadrados, linda: al frente y espalda, esta finca; derecha e izquierda, entrando Joaquín Díaz.

4. Tierra cereal, rozas y monte de pinos en el paraje «Cabeza de Ludén», con una superficie de ciento setenta y una

hectáreas, treinta áreas y cuarenta centiáreas, correspondiendo ciento sesenta y una hectáreas a la parte de monte y diez hectáreas, treinta áreas y cuarenta centiáreas a cereal. Linda: Norte, parcelas de Cesáreo García Moya, Rosa Medina y Efigencia Herrero; Este, camino de Ludén; Sur, parcela de Matilde Belvis Ferrer, y Oeste, la de Teodoro Padrón Pérez y camino de Tamayo.

5. Tierra a prados, olivos y monte a pinos en el paraje «Casas de Ludén», de tres hectáreas y veintidós áreas de extensión superficial, correspondientes sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas a pradera, una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas a olivas, y otras, una hectárea y veintiocho áreas y ochenta centiáreas, a monte de pinos. Linda: Norte y Este, parcela de Rosa Medina y Efigencia Herrero; barranco de Ludén, al Sur, y Oeste, camino de Ludén.

6. Tierra a cereal y leñas bajas en el paraje «Hoya del Monje», con una superficie de cincuenta y seis hectáreas, dos áreas y ochenta centiáreas, de las que corresponden cuatro hectáreas, cincuenta áreas y ochenta centiáreas a la parte de cereal, y cincuenta y una hectáreas y cincuenta y dos áreas a las leñas bajas. Linda: Norte, senda del Peñón Hundido; Este, camino de Tamayo o Casas de Prada; Sur, parcela de Joaquín Díaz López, y Oeste, rambla de Palomerajos.

7. Tierras a cereal y rozas en el paraje «Casilla de Moya», de cuarenta y tres hectáreas, catorce áreas y ochenta centiáreas de superficie, correspondiendo una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas a cereal y cuarenta y una hectáreas ochenta y seis áreas a rozas. Linda: Norte, barranco del Peñón Hundido, parcela sesenta y tres y montes del Estado; Este, camino de la Hoya de la Cierva; Sur, senda del Peñón Hundido, y Oeste, barranco del Peñón Hundido.

8. Dehesa o casa de labor denominada «Cabezas» o «Casas de Ludén», que mide mil doscientas diez hectáreas, cuarenta y tres áreas sesenta y dos centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, tierras de herederos de Adelaida Haya, Feliciano Martín, herederos de Cruz Haya y Feliciano Martínez; Sur, otros de herederos de Rufino García y tierras del Conde de Montenegro; Este, tierras del Barón de Cárcer; otros de Loreto López, José María Cañas y viuda de Leopoldo Carrión, y Oeste, otros de don José María, doña Inés y don Manuel Martínez Pisón. En el paraje denominado «Casas de Ludén», que da nombre a la dehesa, hay construida una casa de una sola planta con dos viviendas, cuartos, pajares y corral, siendo imposible determinar la medida superficial de todas estas construcciones. Dentro del perímetro de la finca, tal y como se ha deslindado, existe otra propiedad ajena, perteneciente a Rufino García, hoy de Antonio Guaita. También lo estaban otras hasta una extensión total de seiscientos hectáreas, que fueron de don Juan Antonio y doña Fredesvinda Díaz Pérez, propietarios que fueron de las siete fincas precedentes, habiéndose practicado anteriormente su identificación y deslinde.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Requena, se ha señalado el día tres de marzo próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de cuatro millones de pesetas, fijado como tipo en la escritura de préstamo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipote-

caría estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).—395-3.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeles y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

**SCHELLER Hermann August Wilhelm;** de veinticinco años hijo de Hermann y Helena casado carnicero vecino de Empelde (Hannover-Alemania); procesado en el sumario número 238 de 1964 por daños en accidente de circulación; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(144.)

**MARIN JIMENEZ, José;** de treinta y dos años, hijo de José y Catalina, soltero, barrero, natural de Algodonales y en ignorado paradero; procesado en el sumario número 199 de 1964 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(145.)

**PALOMAR TORRES, José;** de setenta y dos años, hijo de José y Dolores, soltero, natural de Molines (Teruel), vecino de Marsella, rue Progreso, 5, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 101 de 1964 por tenencia ilícita de arma de fuego; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(146.)

**MARGULL, Genevieve;** de la que se ignoran otros datos, titular del pasaporte expedido en Francia bajo el número 4364; procesada en el sumario número 727 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid.—(150.)

**RUIZ ERANS, José María;** de treinta y seis años, hijo de Maximino y de Carmen, natural de Madrid y vecino de Murcia, domiciliado últimamente en la calle Sociedad, número 9, casado, inspector de Seguros; procesado en el sumario número 54 de 1964 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Murcia.—(152.)

**TORRE SAIZ, Manuel;** de diecinueve años, soltero, hijo de Laureano y de Soledad, natural de León, domiciliado últimamente en Irún, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 393 de 1964 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(156.)

**JIMENEZ JIMENEZ, Luis;** de diecisiete años, soltero, obrero, hijo de Feliciano y de Felicidad, natural de Astillero, domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 330 de 1963 por hurto; comparecerá dentro del tér-

mino de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Santander.—(157.)

**LOZANO MARTINEZ, Soledad;** hija de Julián y de Juliana, de treinta y ocho años, casada, natural de Segura de la Sierra y vecina de Ubeda, donde tuvo su último domicilio; procesada en el sumario número 177 de 1964 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.—(158.)

**LOZANO SIMANCAS, Ascensión** (conocido por Anastasio); de cuarenta y dos años, hijo de Eusebio y Benita, natural de Malagón (Ciudad Real), soltero, jornalero, que fijó su domicilio en Bilbao, ignorándose su actual paradero; procesado en el expediente número 34 de 1962; comparecerá ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza.—(161.)

**MUNOZ CUADRO, Alfonso;** de veinticinco años, hijo de Roque y Francisca, soltero, albañil, natural de Beas de Segura, vecino últimamente de San Feliu de Guixols (Gerona), en ignorado paradero; procesado en el sumario número 38 de 1964 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(172.)

**IGLESIAS VEGA, Juan Luis;** hijo de Manuel y de Manuela, casado, nacido en Oviedo el 6 de abril de 1926; procesado por hurto en sumario 179 de 1964; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.—(176.)

**PENA LLORIS, Matilde;** de treinta y siete años, casada, sus labores, hija de José y de Matilde, natural de Almería y vecina de Barcelona, Tripot Tras Palacio, número 4; procesada en sumario 593 de 1960.—(174); y

**CAMPOY PEREZ, Juan Antonio;** de treinta y tres años, soltero, sanitario, hijo de Juan y de Ana, natural y vecino de Barcelona, Cambios Nuevos, 15; procesado por hurto en sumario 593 de 1960.—(173.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Barcelona.

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 563 de 1964, María del Carmen Carmona Jiménez.—(180.)

El Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 81 de 1963, José Francisco Durán Ortega.—(183.)

El Juzgado de Instrucción de Requena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 32 de 1949, Santiago Bolinches Valero.—(186.)

El Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 172 de 1949, Francisco Esclante Gazaba.—(189.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 484 de 1953, Heraclio Cantalapiedra Ventosa.—(120.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 287 de 1960, Francisco Sangra Espinalt.—(124.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 322 de 1960, Francisco Sangra Espinalt.—(125.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 366 de 1963, Alejandro Villardón Rubio.—(127.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 763 de 1963, Camilo Blanco Tomé.—(128.)

El Juzgado de Instrucción de Figueras deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 32 de 1964, Leovigildo Hernando Cirela.—(147.)

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Don Pedro Justo Dupuy, Juez Comarcal de esta villa, en funciones de Juez de Instrucción de Quintanar de la Orden y su partido, por uso de licencia del propietario.

Por el presente edicto se ruega y encarga a la Guardia Civil y Agentes de la Policía Judicial se practiquen las más activas gestiones para que se averigüe la matrícula y marca del coche turismo que el día 11 de los corrientes, sobre las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, causó daños en dos barreras del ferrocarril de Villacañas a Santa Cruz de la Zarza, situadas en el paso a nivel existente en la carretera general de Madrid-Cartagena, término de Corral de Almaguer, número 301, así como los nombres y domicilios del conductor y ocupantes de dicho vehículo.

Al parecer, expresado coche turismo es de color oscuro, bajo y largo, y se supone es de nacionalidad americana, y resultó con daños a consecuencia del hecho. En el lugar del accidente dejó abandonado expresado vehículo un embellecedor de un metro setenta y cuatro centímetros de largo; la goma del parabrisas recogida es negra, muy fuerte, con señales de pintura de haber pegado contra la barrera de dicho paso a nivel, midiendo dicha goma tres metros y medio y el trozo de cristal de parabrisas hallado de un grosor de seis y medio milímetros, de los llamados irrompibles. En este cristal existe pegado un reflector cuadrado de cinco centímetros de lado de un círculo en el que se lee CAPSA y en el centro una banderita nacional y debajo una contraseña, es decir, un número, que es el 39,438.

Dado en Quintanar de la Orden a 14 de enero de 1965.—El Juez, Pedro Justo Dupuy.—El Secretario (ilegible).—154.

El ilustrísimo señor don Pedro Roca de la Matta, Magistrado, Juez de Instrucción número seis de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en la ejecutoria del sumario número 135 de 1964, sobre hurto, contra José Miguel Montenegro Sánchez, he acordado se persone en este Juzgado dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación del presente, para hacerse cargo del transistor marca Sharp-8, modelo BXS-327, acreditando fehacientemente ser el propietario del mismo, y sin perjuicio, si no comparece dentro del término fijado, de lo que hubiere lugar, en cumplimiento a lo acordado en la sentencia.

Dado en Valencia a catorce de enero de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez, Pedro Roca de la Matta.—159.